



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

DIRECTIVA N° 0010 – 2018 – DPSIII-JAGP-UGEL N°09-H.

PROGRAMA: “CHARLAS DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA – INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HUALMAY”

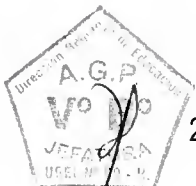
(“PIP MENOR: MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE LOS NIVELES SECUNDARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HUALMAY – HUAURA – LIMA”)

I. FINALIDAD.

La presente directiva tiene por finalidad establecer las normas y orientaciones para la organización, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa Educativo: **“Charlas de orientación psicológica a estudiantes de secundaria – Instituciones Educativas de Hualmay”**, (en adelante y para efectos de esta Directiva se denominará Programa Educativo) de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0343-2010-ED y en el marco de la Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.

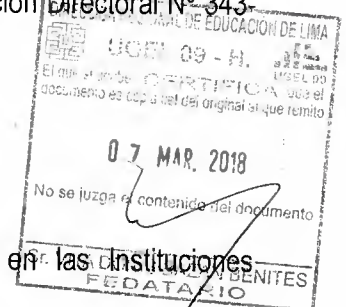
II. OBJETIVO GENERAL

- 2.1. Orientar el desarrollo del Programa Educativo a fin de contribuir con el acompañamiento socio-afectivo, cognitivo y pedagógico a los estudiantes que forma parte del desarrollo curricular, y aportar al logro de los aprendizajes y a la formación integral, en la perspectiva del desarrollo humano y en la mejora de la calidad del servicio educativo y la formación integral de los estudiantes.
- 2.2. Establecer los niveles de participación y funciones de la Municipalidad Distrital de Hualmay, Unidad de Gestión Educativa Local 09 – Huaura y las Instituciones Educativas beneficiadas en el desarrollo de dicho programa, en relación a las acciones de Tutoría y Orientación Educativa, que contribuyan a la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes y a mejorar la Convivencia y Disciplina Escolar Democrática en las Instituciones Educativas, dentro del marco de la Ley General de Educación, Resolución Directoral N° 343-2010-ED y El Código de los Niños y Adolescentes.



BASES LEGALES.

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificatoria y reglamentos.
- 3.3. Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.4. Ley N° 28369. Ley del Trabajo del Psicólogo.





- 3.5. Ley N° 30403. Ley que prohíbe el Uso del Castigo Físico y Humillante contra los Niños, Niñas y Adolescentes.
- 3.6. Decreto Legislativo N° 882 Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- 3.7. Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- 3.8. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas.
- 3.10. Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU, que aprueba "Lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, denominada "Paz Escolar", en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
- 3.11. R.V.M. N° 0022-2007.ED, Aprueban "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica".
- 3.12. Directiva N° 001-2006 – VMGP/DITOE. Normas para el desarrollo de la Campaña de Sensibilización y Promoción "Tengo Derecho al Buen Trato" que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- 3.13. Directiva N° 0343-2010-ME. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- 3.14. R. M. N° 657-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.15. R.S.G. N° 360-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2018".
- 3.16. R.D.R. N° 0091-2018-DRELP que aprueba la Directiva N° 001-GRL/DRELP-DGP/2018 "Lineamientos Complementarios para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas, Programas Educativos de la Educación Básica, Unidades de Gestión Local y Programas Presupuestales del ámbito de la Dirección de Educación de Lima Provincias"
- 3.17. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.18. Resolución de Alcaldía N° 128 – 2015 de la Municipalidad Distrital de Hualmay, que aprueba el Proyecto denominado "PIP MENOR: Mejoramiento de la Formación Educativa de los Niveles Secundarios de Instituciones Educativas del Distrito de Hualmay – Huaura – Lima", entre ellas el Programa Educativo "Charlas de Orientación Psicológica a Estudiantes de Secundaria – Instituciones Educativas de Hualmay".

ALCANCES.

- 4.1. Municipalidad Distrital de Hualmay.
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas seleccionadas del Distrito de Hualmay.



V. META DE ATENCIÓN:

- 5.1. Contratación de **1 Psicólogo Colegiado acompañado de 5 estudiantes de los últimos ciclos o internistas de Psicología en calidad de prácticas pre profesionales**, según requerimiento escolar y disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Hualmay, para las Instituciones Educativas del Distrito de Hualmay (Anexo 1).
- 5.2. La población objetivo, son los **estudiantes de las Instituciones Educativas del Distrito de Hualmay, en los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria**, además de los padres y madres de familia, y los docentes de las Instituciones Educativas de todas las áreas y niveles.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

La Municipalidad Distrital de Hualmay, elabora, promueve y financia la ejecución del Programa Educativo, que es parte del Proyecto denominado "PIP MENOR: Mejoramiento de la Formación Educativa de los Niveles Secundarios de Instituciones Educativas del Distrito de Hualmay – Huaura – Lima". Este Programa Educativo se inicia en el mes de marzo del año 2018; para ello utilizará los recursos aprobados en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2018. Además, es responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Hualmay, a través de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes, cautelar el estricto cumplimiento de las normas, procedimientos y ejecución de este Programa que beneficiará a Instituciones Educativas del Distrito de Hualmay, para el Año Académico 2018.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

7.1. RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad Distrital de Hualmay (en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 82, numeral 2 y 19, y el artículo 84, numeral 2,9) tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Diseñar, ejecutar, financiar y evaluar el Proyecto Educativo denominado "**PIP Menor Mejoramiento de la Formación Educativa de los Niveles Secundarios de Instituciones Educativas del Distrito de Hualmay – Huaura – Lima**", proyecto que abarca 5 programas educativos, contribuyendo con la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.
- b. Diseñar, financiar y ejecutar, el Programa Educativo a desarrollarse durante el presente año.
- c. Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, a través del Programa Educativo
- d. Supervisar y evaluar el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades del Programa Educativo y el trabajo de los Psicólogos Escolares responsables.
- e. Otorgar una Resolución de Alcaldía de reconocimiento y felicitación a los docentes que tengan una participación activa durante el desarrollo del programa educativo, previo informe de la responsable del Programa Educativo.
- f. Otorgar una constancia de participación a los docentes de las II.EE. beneficiarias que asistan a los talleres y/o charlas que se organice en el marco de este Programa Educativo





7.2. RESPONSABILIDAD DE LA UGEL

- Coordinar con las Instituciones Educativas beneficiadas con el Programa Educativo, a fin de brindar todo el apoyo al trabajo de los Psicólogos Escolares en la implementación y su ejecución.
- Monitorear y supervisar a través del Equipo de TOE (Tutoría y Orientación Educativa), el cumplimiento de responsabilidades de las Instituciones Educativas durante el desarrollo del Programa Educativo:

7.3. RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Brindar las facilidades y el apoyo al trabajo de los Psicólogos Escolares durante el desarrollo del Programa Educativo.
- Brindar ambientes y/o espacios dentro del local de la Institución para la realización de las actividades que plantea el Programa Educativo.
- Cumplir con todas las acciones que establece la presente directiva en forma oportuna e informar a la UGEL 09 – Huaura y a la Municipalidad del Distrito de Hualmay su cumplimiento.
- Asistir a las reuniones de coordinación programados por la Municipalidad Distrital de Hualmay para hacer el seguimiento y evaluación del Programa Educativo.

7.4. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA I.E.

El Director o Directora de la Institución Educativa efectúa las siguientes funciones:

- Garantizar en el marco del Plan de Convivencia Escolar de la Institución Educativa, el apoyo y las facilidades para la implementación del Programa Educativo.
- Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa y con los Tutores de cada aula, para la realización de un trabajo en conjunto con los Psicólogos Escolares, responsables de la ejecución del Programa Educativo, a fin de cumplir con los objetivos del Programa Educativo y del Plan de Convivencia Escolar de la Institución Educativa.
- Supervisar que el trabajo conjunto de los tutores de cada aula y los Psicólogos Escolares responsables de la ejecución del Programa Educativo, se desarrollen en el marco de las normas que sustentan el Plan de Convivencia Escolar de la Institución Educativa.
- Comunicar y rendir cuenta acerca de los procesos y logros del Plan de Convivencia Escolar y del Programa Educativo a la asamblea de padres y madres de familia, a los demás integrantes de la comunidad educativa y a las instancias superiores (UGEL N° 09 de Huaura y Municipalidad Distrital de Hualmay).

7.5. FUNCIONES DEL TUTOR

- Elaborar el Plan Tutorial de Aula, teniendo en cuenta los instrumentos de gestión de la Institución Educativa y los objetivos del Plan de Convivencia Escolar y del Programa Educativo, el cual será flexible y responderá a las necesidades e intereses de los estudiantes.





- b. Coordinar con los Psicólogos Escolares del Programa Educativo, para un trabajo en conjunto, brindándole las facilidades para el desarrollo de este programa en las horas de tutoría a su cargo.
- c. En coordinación con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa y con los Psicólogos Escolares del Programa Educativo, promover en su aula la realización de actividades de Orientación a Padres de Familia (Escuela de Padres).
- d. Mantener contacto y comunicación constante con los Psicólogos Escolares, profesores y auxiliares de educación, que trabajan con los estudiantes de la sección a su cargo, con el fin de compartir información sobre el desarrollo de los estudiantes, coordinar acciones y promover la mejora continua de las relaciones entre estudiantes y entre profesores y estudiantes.

7.6. FUNCIONES DEL PSICÓLOGO ESCOLAR

- a. Contribuir con la Institución Educativa para la implementación del Programa Educativo, en el marco del Plan de Convivencia Escolar de la Institución Educativa, involucrando la participación de los docentes, tutores, auxiliares, estudiantes y todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b. Participar en el diagnóstico de las necesidades, intereses, y expectativas de los y las estudiantes a nivel institucional y de aula, a fin de implementar acciones pertinentes que favorezcan el desarrollo de los estudiantes en el marco del Plan de Convivencia Escolar de la Institución Educativa.
- c. Participar en la elaboración del plan de trabajo a desarrollar en la Institución Educativa, en el marco del Plan de Convivencia Democrática de la Institución Educativa Programa y del Programa Educativo.
- d. Apoyar al Comité de Tutoría y Orientación Educativa de la Institución Educativa.
- e. Orientar a los Tutores en la comprensión de los aspectos y procesos socioemocionales de los estudiantes, que le permitan establecer una mejor relación con los mismos.
- f. Apoyar la labor del Coordinador de Tutoría en el desarrollo de acciones de acompañamiento a los Tutores.
- g. Plantear estrategias para mejorar el clima institucional de acuerdo al diagnóstico realizado, a fin de favorecer el desarrollo de relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.
- h. Asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal que permitan desarrollar clases efectivas.
- i. Brindar atención y tratamiento oportuno a los estudiantes que necesitan del apoyo psicológico
- j. Realizar la contención emocional en casos de situaciones de crisis, que se puedan presentar en la Institución Educativa.
- k. Apoyar en el desarrollo de jornadas de orientación y prevención a los estudiantes sobre temas relacionados a la problemática de los estudiantes de la Institución Educativa, que organice el Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- l. Brindar consejería y orientación psicológica a los padres de familia con el objetivo de mejorar la estabilidad emocional del estudiante y de la familia.
- m. Brindar atención, consejería y orientación a los docentes que soliciten apoyo psicológico.
- n. Informar al Director de la Institución Educativa en caso se detectarán estudiantes que requieran una atención especializada.





- o. Acompañar y fortalecer las capacidades de los tutores para el desarrollo de las sesiones de tutoría, a fin de mejorar el desarrollo de las mismas.
- p. Orientar y aplicar estrategias restaurativas para mejorar la disciplina escolar y la práctica de valores.
- q. Realizar orientación vocacional a los estudiantes de los últimos grados del nivel secundario.
- r. Elaborar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas y resultados obtenidos en el marco del desarrollo del programa.

VIII. DE LAS ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

8.1. ACTIVIDADES 2018.

Las actividades están subdivididas de acuerdo a quien está dirigido: a los docentes, estudiantes y padres de familia.

MARZO – DICIEMBRE



MES	RESPONSABLES	ACTIVIDAD
MARZO	EQUIPO DE PSICOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del Plan de Trabajo a cada Institución Educativa. ▪ Coordinación con las Instituciones Educativas en la implementación del Departamento Psicológico en cuanto a la importancia y funciones. ▪ Solicitar los horarios a las Instituciones Educativas, para poder coordinar las actividades a desarrollar (Charlas, Talleres y Capacitaciones). ▪ Elaboración de los materiales que nos ayudará en el trabajo en cuanto a la prevención y promoción de una adecuada salud mental de la población objetiva.



MES	DIRIGIDO	ACTIVIDAD
ABRIL A DICIEMBRE	ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	<ul style="list-style-type: none"> Atención psicológica de manera individual y grupal. Brindar terapia psicológica individual y familiar Aplicación de tamizajes psicológicos: (tamizaje de violencia familiar, depresión, ansiedad, Bullying, SRQ psicosis, AUDIT consumo de alcohol y drogas). Observación de conducta; con el objetivo de detectar problemas de salud mental en el caso de los alumnos de inicial. Charlas y talleres. <p>Temas a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Derechos y deberes en la escuela y en el hogar Aprendiendo valores Conociendo mis sentimiento y emociones Control y manejo de mis emociones Juntos contra el Bullying Aprendiendo atender y concentrarme Aprendiendo a expresarme y liderar. Aprendiendo habilidades sociales Previniendo la violencia intra-familiar. Conociendo mi sexualidad El enamoramiento en el adolescente. Brindar primeros auxilios psicológicos ante sucesos que se presenten dentro de la institución. Derivación de casos que amerite la atención oportuna de un especialista.



MES	DIRIGIDO	ACTIVIDAD
MARZO A DICIEMBRE	DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento y Orientación en los casos detectados por aula. Intervención y tratamiento Psicológico a cada docente según lo requiera. Capacitación a los docentes en temas para un adecuado manejo de aula, brindando pautas para mantener una adecuada enseñanza. Desarrollo de talleres psicológicos para eliminar el Estrés laboral, mejorar el trabajo en equipo y clima organizacional. A realizarse cada 2 meses o según lo requiera la Institución.

MES	DIRIGIDO	ACTIVIDAD
MARZO A DICIEMBRE	PADRES DE FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> Atención, intervención y acompañamiento a los padres de familia en mejoría de la salud mental de sus menores hijos y familia en conjunto. Brindar pautas de Crianza y estilos de vida saludable. Desarrollo de escuelas de padres con Temas según la necesidad y problemática que aqueja a la población estudiantil. Llevadas a cabo cada 3 meses.



8.2. DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO.

Las Charlas de Orientación Psicológica a estudiantes de Primaria y Secundaria en las Instituciones Educativas de Hualmay y las demás actividades a desarrollar en el Programa Educativo se llevarán a cabo en coordinación con la Dirección de las Instituciones Educativas beneficiadas, el Comité de Tutoría y Convivencia Democrática y los Tutores de cada aula.

Las atenciones psicológicas se realizarán en cada Institución Educativa de acuerdo a la población estudiantil y a los niveles que atiende, en Instituciones Educativas con un solo nivel atenderán 2 veces a la semana; y el horario se establecerá en coordinación con la Dirección de la Institución Educativa.

IX. DISPOSICIONES FINALES:

- La UGEL N° 09 Huaura, así como la Municipalidad Distrital de Hualmay monitorearán y supervisarán la ejecución de las actividades programadas en el Programa Educativo
- El Equipo de Tutoría y Orientación Educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, a través del Área de Gestión Pedagógica, así como la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Hualmay, son responsable de hacer el seguimiento para el normal desarrollo del Programa Educativo
- Los Psicólogos (as) del Programa Educativo estarán sujetos a evaluación permanente, de acuerdo a las funciones establecidas en la presente Directiva.
- Los Psicólogos (as) del Programa Educativo que hayan destacado en el cumplimiento de su labor, serán reconocidos mediante una Resolución de Alcaldía emitida por la Municipalidad Distrital de Hualmay y Resolución Directoral de Felicitación emitida por la Dirección del Programa Sectorial III – UGEL N° 09-Huaura, previo informe por escrito de los responsables del Programa Educativo
- Los casos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09, a través del Equipo de Promotores de TOE en coordinación con la Oficina de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Hualmay, y su decisión será inapelable.



Hualmay, febrero de 2018

LIC. JUANA MARÍA YARLEQUÉ WONG
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL 09 – HUAURA

JMYW/DPSIII
ERTU/J-AGP
RGHM/E-HGE
C.C. Archivo.

**ANEXO 01****RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE COMPRENDE EL
"PROGRAMA: CHARLAS DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA A ESTUDIANTES
DE SECUNDARIA – INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE HUALMAY****("PIP MENOR: MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA DE LOS NIVELES
SECUNDARIOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HUALMAY –
HUAURA – LIMA")**

N°	Nombre de IE	Nivel	Departamento / Provincia / Distrito	Director(a) de la I.E.
	Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI)	Inicial	Lima / Huaura / Hualmay	
1	I.E.I. N° 467 "Las Palmas"	Inicial	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Norma Mariela Pazos Luna
2	I.E.I. N° 479 "Puquio Cano"	Inicial	Lima / Huaura / Hualmay	Juana Eusebia De La Cruz Anllosa
3	I.E.I. Parroquial "Beata Ascensión Nicol"	Inicial - Jardín	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Gladys Rosario Andrade Ochoa
4	I.E.I. Parroquial "San José Obrero"	Inicial Cuna Jardín	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Selene Milagros Quezada Ramos
5	I.E.I. Parroquial Cuna Jardín "María Madre del Rosario"	Inicial - Cuna	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Jessica Zully Pizarro Jara
6	I.E.P. Cuna Jardín "Niño Jesús"	Inicial - Cuna Jardín	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Milagros Claudia Quiche Palma
7	I.E.P. Corazón de Jesús	Inicial - Jardín	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Milagros Leonor Nuñez Azahuanche De Silva
8	I.E.I. Parroquial "Santa Rosa de Lima"	Inicial Cuna Jardín	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Lilian del Rosario Pacheco Marcos
	I.E. "Santa Rosa de Lima" – Puquio Cano	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Luis Roberto Salazar Maguiña
9	I.E.P. Alexander Fleming	Inicial - Jardín	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Justo Juan Sánchez Hernández
	I.E.P. Alexander Fleming	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	
10	I.E.P. San Antonio de Padua	Inicial - Jardín	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Dina Felicita Villanueva Ugalde
	I.E.P. San Antonio de Padua	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	
	I.E.P. Santísima Cruz de Motupe	Inicial - Jardín	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Juan Luis Barrera Díaz
	I.E.P. Santísima Cruz de Motupe	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	
	I.E. 20326 – Puquio Cano	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	Prof. José Luis Pilco Rosales
13	I.E.I. N° 673 "José Carlos Mariátegui"	Inicial	Lima / Huaura / Hualmay	Mag. Lucía Margarita Villavicencio Medina
	I.E. N° 20329 "José Carlos Mariátegui"	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	
	I.E. N° 20329 "José Carlos Mariátegui"	Secundaria	Lima / Huaura / Hualmay	



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA



14	I.E.I. N° 656 "Pasitos de Jesús" La Esperanza	Inicial	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Jacqueline Geraldine Valverde Alva
	I.E. N° 20331 - La Esperanza	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	
15	I.E. I. N° 20983 "Julio C. Tello"	Inicial	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Carmen del Rosario Vaccaro Eyzaguirre
	I.E. N° 20983 "Julio C. Tello"	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	
	I.E. N° 20983 "Julio C. Tello"	Secundaria	Lima / Huaura / Hualmay	
16	I.E. N° 20320 "Domingo Mandamiento Sipán"	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Flaminio Teodoro Sáenz Cadenillas
	I.E. N° 20320 "Domingo Mandamiento Sipán"	Secundaria	Lima / Huaura / Hualmay	
17	I.E. Parroquial "Liceo Español San Juan Bautista"	Primaria	Lima / Huaura / Hualmay	Lic. Carmen Flor Sepúlveda Gamboa
	I.E. Parroquial "Liceo Español San Juan Bautista"	Secundaria	Lima / Huaura / Hualmay	

